



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 041 -2014

Lima, 04 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013 y 001-2014, se asignaron al señor Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, los temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación, así como los temas de Saneamiento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 040-2014 del 1 de abril de 2014, se autorizó el viaje en comisión de servicios del citado funcionario a la ciudad de París, República Francesa, entre los días 5 y 11 de abril de 2014;

Que, resulta pertinente designar a las personas que puedan ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en los diferentes temas asignados, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Eduardo Negrete Aliaga, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, entre los días 5 y 11 de abril de 2014, y en tanto dure su ausencia.



Artículo 2°.- Encargar al señor Juan Pablo Méndez Vega, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en temas de Saneamiento de la Dirección Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, entre los días 5 y 11 de abril de 2014, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

